

Cuarenta y dos mil diez y nueve marcos // Tambien se ha con-
firmado una Tertulcia librada por el Sr. Clemente Diego
Perez, a cuyo cargo como el Sr. Amador de Sotomayor
Camaday de esta Parroquia; y della Rentas, que entor-
nados diez años, se han penenidos adho Benef. por
dos mil nueve cientos veinte y quatro D^{rs} // Y pro-
curada Tertulcia, librada por el Sr. Antonio Martinez Gu-
rudo Perez, y a cuyo cargo como Colector de las Rentes
Terrenales; y della Rentas haber correspondido
adho Benef. por un diez entor diez referidos años
cinco mil seiscientos y quarenta D^{rs} // Asimismo se ha
tenido presente los Donadores de las Cuentas que
lleva el Sr. Antonio Tomales P^{ro}. quin expuso que las
cuantales han de ser remitidas a los Sr. Juan Antonio
mao Prior del Con^{to}. de Clero y Cura propio de esta
Parroquia, Comprehensivos de lo Recoleccion de Pro-
curacion y de los productos de las propiedades de ambas adho
Benef. en los años de noventa y dos // noventa y tres
noventa y quatro y noventa y cinco; y asiende suprad^{ta}
a noventa y un mil ciento siete D^{rs} diez y nueve marcos
Y igualmente Rentas que el Sr. Christoval Garcia
Ther^{re} de Cura mayor de esta Parroquia y a cuyo car-
go como la Recoleccion de Primicias entor años de
mil seiscientos ochenta y seis // ochenta y siete // ochenta
y ocho // ochenta y nueve y noventa, segun no lle-
va cuenta formal, por que asi solo expone el Sr.
Pedro Berzosa y doctoro Cura Vicario que entor
era de esta villa, y que solo para fugos en
lleva los Donadores, los quens han podido Inquirir
su Paradero por Diligencias que ha practicado: y
Solo conserva en la memoria lo que poco mas